

Cred.
Lytier
Sano.
Carral
Tenebron
Prosp.
Vilches
Puvira
Cano Salas
Motina
Stama
Marrin
Lopez

a primers de octubre & nubl ochocientos & cuasen
ta y cuatro; antemi D. Jose Maria Poyatos Suo. del
Ilmo. Ayuntamiento Constitucional a la misma, se fun
taron en sus salas Capitulares para celebrar Cabildo
ordinario los señ. D. Blas Lytier Alcalde Constitucio
nal Presidente, D. Alfonso Sanchez, primer Teniente
Alcalde, D. Jose Carral segundo, Sr. Marques de Tene
bron tercero, D. Antonio Prosp Diaz cuarta, D. Fran.
Antonio Vilches, D. Antonio Puvira, D. Fran. Cano
Salas, D. Juan Triguero, Motina, D. Vicente de Stama
y D. Jose Marrin y D. Andres Lopez Regidores

Citacion

Por los porteros de sala se dio cuenta & haberi practi
cado la Citacion para este Cabildo a virtud de cedula
despachada por el Sr. Presidente

Acta ant. por.

Por el secretario fue leida el acta anterior y quedo
aprovada

Proposicion y
acuerdo:
Sobre el alum
brado p. p.

El Sr. Marques de Tenebron, Dijo: Que habiendome rema
tado el arbitrio del almotacen en doce mil & 500. con
destino al alumbrado publico del presente año, y ha
biendome consumido esta cantidad en terminos de no que
dar fondos para atender al alumbrado en los meses
que restan de año, a causa de los gastos extraordina
rios que han ocurrido por la Composicion de varios
fanzoles, y la Continuacion de los treces de Reberbero que
se han hecho de nuevo, con mas otros cuatro que
de la misma clase habia hechos y ha sido necesario
finiquitar su pago y fijarlos tambien, se hace in
dispensable que el Ayuntamiento provea de medios
para levantar una atencion tan presente, pues de
otro modo habria que suprimir el alumbrado en los
meses indicados: que ademas teniendo presente tal
Comisionacion del Sr. Jefe politico de veinte y tres
de Agosto proximo en que previene que el Ramo de
Almotacen se subaste como propio y de ningun
modo como arbitrio destinado a aquel Ramo, es
higualmente preciso hechar mano de otros medios
para el alumbrado del año venidero: y como quise

 